



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2025-0053, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE HEMODIÁLISIS, BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 A.M.), del día martes veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Luis Ramón Núñez Fabal**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Licda. María Alejandra Melo Mendieta**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado Comité y han comparecido en sus calidades del miembros del Comité.

Que al momento de la redacción e instrumentación de la presente acta la **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera, se encontraba fuera de la institución por compromisos previos, razones por las cuales no figurara en la misma.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del procedimiento de selección relativo a la **Adquisición de Kit de Hemodiálisis**, bajo la modalidad de Proveedor Exclusivo, de los cuales se requiere la compra de los siguientes medicamentos:

CÓDIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD
10405	Kit de Hemodiálisis Adulto para maquina Bionuclear	57,450
10406	Kit de Hemodiálisis Pediátrico para maquina Bionuclear	936

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large loop and the letters 'MAMM', 'L.N.', and 'J.M.']

9114	Kit de Hemodiálisis Adulto para maquina B-Braun	21,910
19144	Kit de Hemodiálisis Pediátrico para maquina B-Braun	910
11520	Kit de Hemodiálisis Adulto para maquina Suplimed	12,585
10222	Kit de Hemodiálisis Adulto para maquina Vermeil	12,348
10822	Kit de Hemodiálisis Adulto para maquina Farmaplus	4,368
10823	Kit de Hemodiálisis Pediátrico para maquina Farmaplus	260
10196	Kit de Hemodiálisis Adulto para maquina Toray	1,625

2. Aprobación del Pliego de Condiciones y Fichas Técnicas.
3. Designación de los Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 416-23 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 416-23.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

VISTA: La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Handwritten signatures and initials on the right margin:





VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: La comunicación instrumentada por la entidad B Braun, de fecha dieciocho (18) del mes de mayo del 2021, en donde manifiestan que la empresa CLINIMED, S.R.L., es su representante distribuidor exclusivo de los portafolios de hemodiálisis, marca B. Braun Avitum AG, teniendo una validez hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: La comunicación suscrita por la entidad Toray Medical Co., de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en donde autorizan a HIDROMED, S.R.L., a distribuir las máquinas, repuestos y servicio de mantenimiento de la máquinas de diálisis de Toray, teniendo una validez hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del 2026.

VISTO: La comunicación instrumentada por la entidad BIONUCLEAR, S.A., de fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), en donde manifiestan que estos son los distribuidores exclusivos en la República Dominicana de los Kits de Hemodiálisis Bionuclear Adulto y Kits de Hemodiálisis Bionuclear Pediátricos.

VISTO: La comunicación instrumentada por la entidad FARMAPLUS, S.R.L., de fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), en donde hace constar que es el distribuidor exclusivo en la República Dominicana de los Kits de Hemodiálisis Farmaplus.

VISTO: La comunicación instrumentada por la entidad VERMEIL, S.R.L., de fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), en donde hace constar que Vermeil, S.R.L., es el distribuidor exclusivo de los Kits Vermeil para hemodiálisis.

VISTO: La comunicación instrumentada por la entidad Suplimed S.R.L., de fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), en donde manifiestan que la empresa SUPLIMED, S.R.L., es la responsable del suministro de los Kits e insumos utilizados en los equipos de hemodiálisis.

VISTA: La Certificación de fecha 02 de abril del 2025, suscrita por el doctor Santiago Hazim Albainy, en su calidad de Secretario y Miembro del Gabinete de Salud, creado mediante el Decreto Núm. 498-20, de fecha 23 de septiembre de 2020, en donde autoriza y aprueba la realización de la compra de Kits de Hemodiálisis por un período de doce (12) meses.



VISTO: El oficio Núm. PD/041-2025, de fecha dos (02) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), instrumentado por el Director de Planificación y Desarrollo, Licdo. Luis Ramón Nuñez Fabal, donde le requiere al Director General de PROMESE/CAL, la compra de Kits de Hemodiálisis.

VISTO: El oficio Núm. PD/047-2025, de fecha dos (02) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), instrumentado por el Director de Planificación y Desarrollo, Licdo. Luis Ramón Nuñez Fabal, contentivo de informe pericial de compra de Kits de Hemodiálisis, solicitados por el servicio Nacional de Salud (SNS).

VISTO: El oficio marcado con el Núm. DGPC/143/2025, de fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), instrumentado por el Director General, Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, dirigida al Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, contentivo de autorización de compra de Kit de Hemodiálisis.

VISTO: La comunicación marcada con el No. DCC-SCAP-2025-0076, de fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al **Licdo. Nelson Alcides Minyety**, Encargado del Departamento Financiero, donde solicita la Certificación de Apropiación de Fondos para la compra de Kit de Hemodiálisis, por un monto total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$288,285,480.00)**.

VISTO: oficio Núm. D.P. No. 0092/2025, de fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), donde el Encargado de la División de Presupuesto, certifica que PROMESE/CAL, tiene los fondos y recursos para lanzar el presente procedimiento de Excepción, de proveedor exclusivo por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$288,285,480.00)**.

VISTA: El informe de justificación de uso de excepción bajo la modalidad de exclusividad, marcado con el Núm. DCC-2025-0178, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), instrumentado por el Ing. Miguel Iñiguez Gonzalez, Encarado del Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El oficio marcado con el No. DCC-2025-0155, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de selección de compra bajo la modalidad de Proveedor Exclusivo, para la adquisición de Kits de Hemodiálisis.

VISTAS: Las especificaciones y descripciones esgrimidas en el Pliego de Condiciones y fichas técnicas del proceso para la adquisición de Kit de Hemodiálisis.

EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que el presente proceso es lanzado a los fines de suplir y suministrar a los Hospitales Públicos que tienen las maquinas donde a los pacientes le realizan diálisis, los Kits de Hemodiálisis, que son colocados, para brindarles el servicio, a los pacientes con deficiencias renales.

CONSIDERANDO: Que estas máquinas están instaladas a nivel nacional en diferentes Hospitales Públicos, donde los pacientes renales crónicos se dializan como tratamiento de su enfermedad.

CONSIDERANDO: Que es por estas razones y las demás establecidas en el Pliego de Condiciones, que se requiere la adquisición de los Kit de Hemodiálisis, bajo la modalidad de exclusividad, garantizando el abastecimiento oportuno de los Kits, de las maquinas ya instaladas a nivel nacional, en los diferentes Hospitales Públicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”*.

CONSIDERANDO: Que la función primordial de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR bajo la modalidad de Proveedor Exclusivo, según las fichas técnicas del presente proceso, la adquisición de adquisición de Kits de Hemodiálisis, en virtud de lo que establece Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006), su Reglamento de Aplicación No.416-23.

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas elaborado, para la adquisición de Kits de Hemodiálisis., bajo la modalidad de Proveedor Exclusivo, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2025-0003.

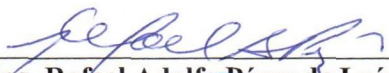
TERCERO: DESIGNAR como peritos responsables de evaluar y homologar las Especificaciones Técnicas a las Licdas: Leocadia Moronta y Ana Raquel de la Cruz; para la homologación de la parte

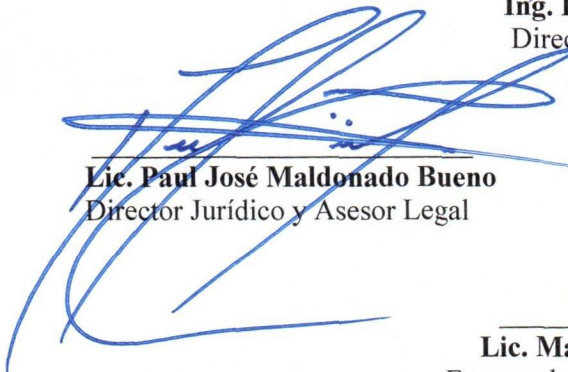
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large loop and the letters 'L.N.']

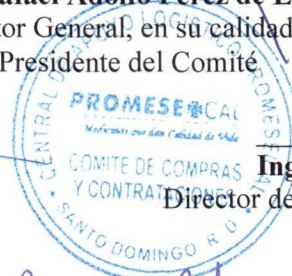
legal al Licdo. José de León Valerio; y para la parte financiero al Licdo. Nelson Alcides Minyetti, para la adquisición de Kits de Hemodiálisis, establecidos en el presente proceso.


CUARTO: APODERAR al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, a los fines de continuar con el presente Procedimiento de Exclusividad, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

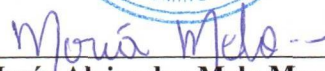
Siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (09:30 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General, en su calidad de
Presidente del Comité


Lic. Paul José Maldonado Bueno
Director Jurídico y Asesor Legal




Ing. Luis Ramón Nuñez Fabal
Director de Planificación y Desarrollo y miembro


Lic. María Alejandra Melo Mendieta
Encargada de la Oficina de Libre Acceso y la
Información y Miembro